

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

- 13** *ORDEN 1911/2022, de 19 de diciembre, del Consejero de Sanidad, de corrección de errores de la Orden 1565/2022, de 19 de octubre, por la aprueba la relación definitiva del personal que se integra en el régimen estatutario en la categoría de técnico en emergencias sanitarias en el SUMMA 112.*

Advertido error en la Orden 1565/2022, de 19 de octubre, del Consejero de Sanidad, por la que se aprobó la relación definitiva del personal que se integra en el régimen estatutario en la categoría de Técnico en Emergencias Sanitarias en el SUMMA 112, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Suprimir del Anexo I de la Orden 1565/2022, de 19 de octubre, personal que se integra como personal estatutario fijo en la categoría de Técnico en Emergencias Sanitarias a D. José Antonio Lozano Fernández, DNI \*\*\*3861\*\*, al haber presentado el interesado renuncia al proceso de integración dentro del plazo fijado en la Resolución de 28 de julio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos del personal funcionario de carrera del cuerpo de auxiliares especialistas, escala de auxiliar de transporte sanitario, que presta servicios en la Gerencia del SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer ante el Consejero de Sanidad recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 2022.

El Consejero de Sanidad,  
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO  
(03/25.531/22)

